DICTAMEN N° 557

Ref: Expte N° E11-2019-3766-E ALGODONERA PINEDO S.A. S/ Solicitud de Reintegro de Inversión. Decreto N° 3389/08.-

Sr. SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA y VALOR AGREGADO:

La Actuación referenciada es elevada a efectos de emitir opinión en relación al proyecto de Resolución de fs. 38/39 que fuera elaborado por la Dirección de Industrias, por el cual el Sr. Ministro de Industria, Comercio y Servicios aprueba el reintegro de Pesos Cuatro millones ($4.000.000,00) solicitado por la Empresa Algodonera Pinedo S.A., C.U.I.T. N° 30-71595911-5, por parte de la Administración Tributaria Provincial mediante la emisión de Certificados de Crédito Fiscal prorrateable hasta en diez veces, una vez suscripto el respectivo Convenio Complementario de Promoción Industrial respectivo.

Al respecto, cabe citar el informe favorable del Sr. Director de Industria con competencia específica en la cuestión obrante a fs. 40/41, en el sentido de avalar el reintegro solicitado, al determinar su encuadramiento legal en las disposiciones del Decreto N° 3389/08, arts. 7 y 8, donde crea como beneficio en el marco de la ley provincial N° 4453, el reintegro de hasta el 30% de las inversiones efectuadas en activos fijos, como en el presente caso.

Contando con opinión favorable del servicio jurídico del área a fs. 43 y de la Contaduría General de fs. 45 en el mismo sentido, no existe por parte de esta Asesoría General, objeciones que formular respecto la viabilidad del proyecto traído a consideración.

Atentamente

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

01 AGO. 2019

Dra. Cintia C. Marún
ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

DR. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno

COPIA DIGITAL